

*Senador de la República Alexander López Maya*

**PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Plenaria del Senado de la República**  
**Viernes, 10 de diciembre de 2021**

Cítese en hora y fecha a determinar por la mesa directiva del Senado de la República, audiencia pública, que podrá ser realizada aún durante el receso de las sesiones ordinarias, al Sr. Ministro del Interior, Dr. Daniel Palacios Martínez que conforme lo dispuesto por el decreto 1402 de 2017 coordina la comisión de seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos con Buenaventura, al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. José Manuel Restrepo Abondano a quien le fueron asignadas por la ley 1872 de 2017 y el Decreto Reglamentario 958 de 2018 competencias como presidente de la Junta Administradora del Fonbuenaventura y a la Directora del Departamento Nacional de Planeación, Dra. Alejandra Botero Barco, para que rindan el respectivo informe de acuerdo al cuestionario planteado en esta proposición.

De manera específica en la audiencia pública el informe debe permitir una evaluación de parte del Senado de la República, los órganos de control y la ciudadanía en general de Buenaventura sobre:

1. Estado actual de cumplimiento de los acuerdos y ruta del gobierno nacional para garantizar el cumplimiento pleno de los mismos al 7 de agosto de 2022
2. Cumplimiento de la ley 1872 de diciembre de 2017 por medio de la cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura”, decreto reglamentario 958 de 2018 y la construcción del Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito,
3. La implementación de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo y el artículo 265 de la ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y del Presupuesto General de la Nación ley 2063 de 2020 artículo 77.
4. La implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia para vivir en paz y con dignidad en el territorio.


Invítese a la instancia de control de alto nivel establecida en el decreto 1402 de 2017 conformada por la Sra. Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco, al Sr. Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba, al Sr. Fiscal General de la Nación Dr. Francisco Barbosa Delgado y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, igualmente invitar al Sr. Defensor Nacional del Pueblo, Dr Carlos Camargo Assis, al Sr. Defensor del Pueblo Regional del Valle del Cauca y al Sr. Personero Distrital de Buenaventura.

Invítese al señor Alcalde del Distrito Especial de Buenaventura Dr. Victor Hugo Vidal Piedrahita y a la Sra. Gobernadora del Valle del Cauca, Dra. Clara Luz Roldan González

*Senador de la República Alexander López Maya*

Invítese al comité ejecutivo del paro cívico de Buenaventura, las organizaciones defensoras de derechos humanos y del medio ambiente en el Distrito Especial de Buenaventura, a las organizaciones comunitarias, sociales y juveniles, a las autoridades étnico – territoriales, a las organizaciones de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, del sistema de atención en salud y a las organizaciones sindicales. Invítese a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Cordialmente,



**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Senador de la República.

Favor radicar de conformidad el siguiente temario al **Ministro del Interior**; Dr. Daniel Palacios Martínez

1. Entendiendo la actual situación de violencia e inseguridad que se presenta en el Distrito de Buenaventura qué acciones ha determinado el gobierno nacional para garantizar la vida de la población en este territorio.
2. Favor informar de las acciones desarrolladas hasta la fecha para consolidar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia para Buenaventura. Adjuntar el Plan.
3. Favor enviar el listado de los acuerdos priorizados por el Gobierno Nacional para dar pleno cumplimiento de los mismos al 7 de agosto de 2022.
4. En su condición de coordinador de la comisión para el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos suscritos con el pueblo de Buenaventura, allegar Informe a la fecha de las comisiones de seguimiento citadas para la verificación del cumplimiento de los acuerdos durante el año 2020 y 2021, indicando de forma detallada: conclusiones, balance de puntos logrados, acuerdos pendientes y su ruta de cumplimiento y materialización.
5. De los 177 acuerdos priorizados a diciembre 11 de 2020, favor enviar el listado de los 103 acuerdos que tienen ruta crítica de cumplimiento en cada una de las mesas temáticas
6. Teniendo en cuenta que se anunciaron 35 acuerdos sin ruta crítica en la sesión de la comisión de seguimiento del día 11 de diciembre de 2020, favor enviar el listado de estos 35 acuerdos y precisar el momento en que se realizara la construcción de la ruta crítica o si existe un nuevo balance a la fecha.

*Senador de la República Alexander López Maya*

7. Informar cuáles son los 8 acuerdos con ruta crítica incompleta según informe a la comisión de seguimiento del 11 de diciembre de 2020, precisando si a la fecha ya se garantizó el complemento de las rutas para cada uno de estos acuerdos.
8. Informar qué acuerdos se encuentran cumplidos parcialmente, detallando las razones del cumplimiento parcial y las acciones necesarias para concretar el 100% de cumplimiento de los mismos.
9. Favor realizar listado de los 28 acuerdos cumplidos, detallando las acciones realizadas para concretar este resultado. Favor allegar las evidencias de cumplimiento de cada uno de los 28 acuerdos declarados como cumplidos en la comisión de seguimiento del 11 de diciembre de 2020.
10. Favor informar cuales son los 2 acuerdos pendientes por verificar, según reporte realizado a la comisión de seguimiento del pasado 11 de diciembre de 2020.
11. Favor enviar un balance de cumplimiento de las 103 rutas críticas construidas, adjuntando las respectivas evidencias, conforme cada mesa temática y para cada Ministerio y entidad del orden, nacional, departamental o distrital. Para este balance precisar según el acuerdo y la entidad responsable, la acción de cumplimiento en la ruta, la fecha de realización de esta acción y el porcentaje de incumplimiento a lo pactado en estas 103 rutas de cada de uno de estos acuerdos según corresponda a entidades del gobierno nacional, departamental o distrital.
12. Favor enviar el reporte de avance cualitativo y cuantitativo por parte de las entidades responsables del cumplimiento de los acuerdos, a la fecha.
13. Informe de alertas tempranas emitidas por la coordinación de la comisión de seguimiento y la Dirección De Seguimiento Y Evaluación De Políticas Públicas del DNP a las entidades responsables del cumplimiento de cada uno de los acuerdos conforme las fechas establecidas en las rutas críticas concertadas.
14. Favor enviar la matriz de seguimiento a los compromisos que fue cargada en la plataforma **SIGOB – CUMPLE** del DNP y el Min Interior.
15. Informe de seguimiento y porcentaje de ejecución a la matriz de compromisos cargada en la plataforma **SIGOB – CUMPLE** del DNP. Conforme los acuerdos priorizados y las rutas críticas construidas
16. Favor enviar todas las rutas críticas actualizadas construidas para el cumplimiento de los acuerdos, inclusive las concertadas desde el 11 de diciembre de 2020 y hasta la fecha.
17. Favor enviar informe detallado proyecto por proyecto que en el marco de los acuerdos se esté ejecutando en Buenaventura, detallando: la fecha de suscripción del contrato o convenio, el inicio y estado de ejecución a la fecha del proyecto, el monto de lo recursos destinados para cada proyecto y el desembolsado a la fecha.
18. Favor enviar informe de cumplimiento a lo establecido en el artículo 265. ARTICULACION DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PLAN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE BUENAVENTURA, de la ley 1955 de 2019, para garantizar la inclusión y articulación del plan integral

*Senador de la República Alexander López Maya*

especial para el desarrollo de Buenaventura y las llamadas “Inversiones Prioritarias”, según los términos del artículo 5 parágrafos 4 y 5 y del artículo 10 y de la ley 1872 de 2017.

19. Favor informar de las actividades desarrolladas por este ministerio hasta la fecha, anexando evidencias de soporte, para garantizar lo establecido en el artículo 13 del decreto 958 de 2018, así:

**Elaboración del Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura.** Con la finalidad de formular el Plan al que refiere el artículo 7 de la Ley 1872 de 2017, el Ministerio del Interior articulará a las entidades sectoriales competentes del Gobierno Nacional para garantizar las condiciones técnicas y logísticas que sean necesarias para brindar la asistencia técnica y el acompañamiento participativo que se requiera en su elaboración.

20. En el marco de lo establecido para los Municipios Pdet, entregar un informe que precise Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial a desarrollar en Buenaventura, los recursos previstos para inversión y los invertidos a la fecha.
21. Conforme el contenido de la declaración suscrita en el marco del cierre de la octava comisión de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del paro cívico (decreto 1402 de 2017) celebrada en la ciudad de Bogotá el día 11 de diciembre de 2020, informar:
- Cuándo se realizará la reunión definida con el señor Presidente de la Republica que era para antes del 1 de febrero de 2021, en la que con el Comité de Paro Cívico se definirían estrategias para superar los cuellos de botella que impiden el cumplimiento efectivo de los acuerdos.
  - Favor informar si ya se realizó la firma del Pacto Social, Cultural y Comunitario Por la Educación en Buenaventura, comprometido para el mes de enero de 2021, de ser así, favor allegar el soporte, de lo contrario precisar las razones por las cuales no se ha concretado esta acción.
  - Favor enviar actas de las reuniones del comité de alto nivel y el informe de cumplimiento de las definiciones de esta instancia para agilizar la materialización de los acuerdos.
  - Informar del estado a la fecha de conformación del equipo técnico de planeación (DNP, MININTERIOR, COMITÉ DE PARO CIVICO Y GARANTES) que apoye a la comisión de seguimiento frente a la implementación de las rutas críticas concertadas, la formulación de indicadores y la definición y puesta en funcionamiento de un instrumento de seguimiento y control al cumplimiento de los acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura.
  - Informar del estado a la fecha de la financiación del equipo técnico para el acompañamiento al Comité de Paro Cívico y al Gobierno Nacional, en la formulación

*Senador de la República Alexander López Maya*

de proyectos y propuestas técnicamente viables conducentes a la concreción de los acuerdos.

- f. Informe a la fecha de la puesta en funcionamiento de FONBUENAVENTURA, selección y nombramiento del personal directivo y administrativo, y determinación de la sede de funcionamiento.
- g. Informe de iniciación y avance de la ruta de trabajo para la formulación del PIEDB, en función de los resultados contenidos en la nota conceptual concertada.
- h. Informe de las acciones para garantizar la protección y no estigmatización del movimiento social en Buenaventura y su liderazgo y la adopción de medidas de protección colectiva de la población y el territorio.

Favor correr traslado del siguiente temario al **Ministerio de Hacienda y Crédito Público** Dr. José Manuel Restrepo Abondano.

1. Remita informe de cumplimiento del artículo 77 de la ley 2063 de noviembre de 2020, para detallar:
  - Si ya se dio la asignación o complementación de los recursos al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, para la formulación y estructuración del Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito en los términos de la ley 1872 de 2017
  - Avance de la construcción y elaboración del plan y de los proyectos de inversión a la fecha, que conforme a la ley citada deben ser elaborados y viabilizados durante esta vigencia.
2. Cuál es el monto de los recursos asignados a los Ministerios de Educación, Trabajo, Salud, Interior, Cultura, Minas y Energía, Justicia y del Derecho, Deporte, Comercio Industria y Turismo, ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda ciudad y Territorio, Agricultura, Transporte y el departamento para la prosperidad social sector inclusión social para la vigencia 2021 para garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con el comité ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura
3. Cuál fue el monto de los recursos ejecutados por los Ministerios de Educación, Trabajo, Salud, Interior, Cultura, Minas y Energía, Justicia y del Derecho, Deporte, Comercio Industria y Turismo, ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda ciudad y Territorio, Agricultura, Transporte y el departamento para la prosperidad social sector inclusión social y reconciliación en las Vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 para garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con el comité ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura, especificando en que concepto o proyecto.
4. Cuál es el monto de los recursos no ejecutados por los Ministerios de Educación, Trabajo, Salud, Interior, Cultura, Minas y Energía, Justicia y del Derecho, Deporte, Comercio Industria y Turismo, ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda ciudad y Territorio, Agricultura,

*Senador de la República Alexander López Maya*

Transporte y el departamento para la prosperidad social sector inclusión social y reconciliación en las Vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 para garantizar el cumplimiento de los acuerdos suscritos con el comité ejecutivo del Paro Cívico de Buenaventura

5. Informar sobre el desarrollo a la fecha de la implementación de la ley 1872 de diciembre de 2017, por medio de la cual se creó el fondo para el desarrollo del distrito especial de buenaventura.
6. En el marco de lo establecido por el Decreto 958 de 2018 informar del cumplimiento de cada una de las funciones establecidas en el artículo 6 del citado decreto.
7. Informar de las decisiones tomadas hasta la fecha por la junta administradora del Fonbuenaventura
8. Favor enviar copias de las actas de la junta administradora del Fonbuenaventura, hasta la fecha.
9. Informar el desarrollo de las actividades de cada uno de los comités técnicos sectoriales encargados de la presentación de los proyectos a la junta administradora del Fon buenaventura para la inversión de los recursos
10. Informe a la fecha de la puesta en funcionamiento de FONBUENAVENTURA, selección y nombramiento del personal directivo y administrativo, y determinación de la sede de funcionamiento.
11. Informe de iniciación y avance de la ruta de trabajo para la formulación del PIEDB, en función de los resultados contenidos en la nota conceptual concertada.

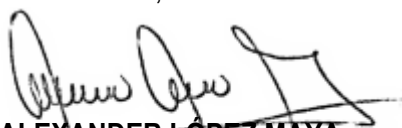
Favor radicar de conformidad el siguiente temario a la directora del **Departamento Nacional de Planeación** Dra. Alejandra Botero Barco.

1. Favor enviar un balance de cumplimiento de las 103 rutas críticas construidas, adjuntando las respectivas evidencias, conforme cada mesa temática y para cada Ministerio y entidad del orden, nacional, departamental o distrital. Para este balance precisar según el acuerdo y la entidad responsable, la acción de cumplimiento en la ruta, la fecha de realización de esta acción y el porcentaje de incumplimiento a lo pactado en estas 103 rutas de cada uno de estos acuerdos según corresponda a entidades del gobierno nacional, departamental o distrital.
2. Favor enviar el reporte de avance cualitativo y cuantitativo por parte de las entidades responsables del cumplimiento de los acuerdos, a la fecha.
3. Informe de alertas tempranas emitidas por la coordinación de la comisión de seguimiento y la Dirección De Seguimiento Y Evaluación De Políticas Públicas del DNP a las entidades responsables del cumplimiento de cada uno de los acuerdos conforme las fechas establecidas en las rutas críticas concertadas.
4. Favor enviar la matriz de seguimiento a los compromisos que fue cargada en la plataforma **SIGOB – CUMPLE** del DNP.

*Senador de la República Alexander López Maya*

5. Informe de seguimiento y porcentaje de ejecución a la matriz de compromisos cargada en la plataforma **SIGOB – CUMPLE** del DNP. Conforme los acuerdos priorizados y las rutas críticas construidas
6. Favor enviar todas las rutas críticas actualizadas construidas para el cumplimiento de los acuerdos, inclusive las concertadas desde el 11 de diciembre y hasta la fecha.
7. Informe de iniciación y avance de la ruta de trabajo para la formulación del PIEDB, en función de los resultados contenidos en la nota conceptual concertada.
8. Informe a la fecha del avance y ejecución del convenio entre el Departamento Nacional de Planeación y el PNUD para la asistencia técnica para la Construcción del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura – PIEDB. Precisar el valor total del convenio.
9. Informe a la fecha del giro de recursos al PNUD en el marco del convenio suscrito para la construcción del PIEDB.
10. Informe a la fecha de la contratación de equipos de trabajo por parte del PNUD para el inicio de ejecución del acuerdo de asistencia técnica para la Construcción del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura – PIEDB
11. Informe sobre convenio suscrito entre el DNP y un grupo de Universidades del Valle del Cauca, para los equipos de apoyo a los procesos del PIEDB y la formulación de los diferentes proyectos para el cumplimiento de los acuerdos priorizados.
12. Precisar cuál será el rol que tendrá el DNP en la construcción del PIEDB, en su condición de responsable del cumplimiento de los acuerdos.
13. En atención al acuerdo de asistencia técnica para la Construcción del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura – PIEDB, detallar cuales son los productos a entregar y el cronograma de construcción de los mismos.

Cordialmente,



**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Senador de la República.